

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2020-MDM/ALC

Máncora, 13 de marzo del 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Vº Bº
ALCALDIA

OBJETO:
Informe N° 0163-2020-MDM-OPPTO/WMZC, de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, presupuesto, OPI MDM, Decreto Legislativo N° 1440, del sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 14-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDM/ALC, Reglamento del Presupuesto Participativo Año 2021, y;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Vº Bº
SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Vº Bº
GERENCIA

Que, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 195°, 197° y 199° de la constitución política del estado, señala que las municipalidades conforme a sus atribuciones regulan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan su presupuesto con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad de acuerdo a Ley;

Que mediante el Informe N° 0163-2020-MDM-OPPTO/WMZC, de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, presupuesto, OPI MDM, hace mención el artículo 26 del título VI del reglamento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados, acerca de la conformación del equipo técnico en la cual estará integrada de la siguiente manera:

Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI	Presidente
Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Vicepresidente
Jefe de la Unidad de División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico	Secretario
Jefe de Unidad Formuladora	Miembro
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
Representante de la Sociedad Civil	Miembro
Representante de la Sociedad Civil	Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Vº Bº
JEFE DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la población y con la población.

Que, el Artículo 8° de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, los cuales constituyen orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras de desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, Concertación, Coordinación entre niveles de gobierno y Formalización;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Vº Bº
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Vº Bº



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2020-MDM/ALC

Que, el Artículo 27° del Título VI del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Máncora aprobado mediante Ordenanza N° 001-2020-MDM/ALC señala que el Equipo Técnico Municipal es el encargado de llevar a cabo el proceso, así como de realizar la evaluación técnica y presupuestal de las ideas de proyectos presentados;

En consecuencia, y de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultado del año Fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital de Máncora, quienes estarán encargados del proceso de desarrollo de las acciones relacionadas al presupuesto participativo Multianual Basado en resultados del año fiscal 2021, y está conformado por los servidores municipales:

Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI	Presidente
Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Vicepresidente
Jefe de la Unidad de División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico	Secretario
Jefe de Unidad Formuladora	Miembro
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
Representante de la Sociedad Civil	Miembro
Representante de la Sociedad Civil	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto cualquier documento que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Máncora, la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes Áreas competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE

